UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL RECTOR O RECTORA DEL CAMPUS GUANAJUATO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2020-2024

La Comisión Especial para el proceso de designación del Rector o Rectora del Campus Guanajuato para el periodo comprendido del 04 de septiembre de 2020 al 03 de septiembre de 2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10, fracciones II, IV, V, 20, 23, 24, fracción VI, y 25, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, así como por los artículos 71, fracción II, y 75 del Estatuto Orgánico; y 6, fracción VII, del Reglamento Académico, y

CONSIDERANDO

Que el ejercicio de la autonomía reconocida por la Sexagésima Legislatura del Estado de Guanajuato en su Decreto No. 71, implica un actuar consciente, responsable y razonado de la libertad para designar a los Rectores de Campus de la Universidad de Guanajuato.

Que con fundamento en el artículo 75, fracción II, del Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato mediante el acuerdo CUCG2020-E5-02 integró una Comisión Especial para substanciar el procedimiento de designación, por lo que emite la siguiente

CONVOCATORIA
A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Para participar con integridad, respeto, libertad, responsabilidad, verdad y justicia en el proceso de designación del Rector o Rectora del Campus Guanajuato de la Universidad de Guanajuato para el periodo comprendido del 04 de septiembre de 2020 al 03 de septiembre de 2024. Pueden registrarse o ser registradas las personas universitarias que consideren que en ellas concurren las características que señala el artículo 20 de la Ley Orgánica, a fin de que el Consejo Universitario del Campus Guanajuato presente su propuesta de candidatos a Rector o Rectora del Campus Guanajuato de la Universidad de Guanajuato a la Junta Directiva, conforme a las siguientes

BASES:

Primera. Los registros se realizarán de manera electrónica, por lo cual, el o la aspirante deberá enviar a la Comisión Especial la documentación señalada en la base segunda de la presente convocatoria, al siguiente correo electrónico: procesorcg2020@ugto.mx, a partir del 22 y hasta el 29 de julio de 2020 a las 15:00 horas y, la Comisión Especial notificará el acuse de recibo correspondiente.

Segunda. Al momento de realizar el registro, deberá enviarse sin excepciones la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro dirigida a la Comisión Especial y elaborada por el interesado o la interesada, o bien, por integrantes de la comunidad universitaria en caso de nominaciones.
2. Escrito del aspirante en el que:
   a. Declare su voluntad de postularse o su aceptación de la postulación que a su favor se haga por integrante o integrantes de la comunidad universitaria para participar en la presente convocatoria, así como los términos de la misma.
   b. Exprese sus motivos para participar en el proceso y acepte sujetarse a los términos y condiciones que para el desarrollo del mismo se establezcan en la convocatoria y los lineamientos respectivos.
   c. Manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cumple con todos los requisitos legales y que no desempeña ni es candidato a cargo alguno de elección popular, directa o indirecta, ni dirigente de partido político, ni ministro de culto religioso o, en su caso, que se ha separado definitivamente del cargo seis meses antes del día de la designación.
   d. Indique sus datos de contacto incluyendo su teléfono fijo, celular y dos cuentas de correo electrónico, de las cuales, una deberá ser institucional y será utilizada como medio de notificación oficial.
3. *Currículum vitae* en versión resumida de hasta 3 páginas, letra arial a 12 puntos con interlineado de 1.5, y en extenso, con la documentación que lo respalde, según desee agregar el o la aspirante.
4. Un proyecto de desarrollo para el Campus Guanajuato en concordancia con el proyecto de desarrollo de la Universidad de Guanajuato que refleje conocimiento de la realidad institucional y capacidad de conducción, de acuerdo con el artículo 20, fracción IV, en relación con el artículo 25 de la Ley Orgánica, el cual deberá tener una extensión máxima de 30 páginas con interlineado de 1.5 en tipo de letra arial de 12 puntos y deberá ser entregado en archivo Word y PDF.

Los documentos a los que hace alusión los numerales 1 y 2 de esta base deberán estar suscritos con firma digital por el o la aspirante.

La Comisión Especial solicitará a la Secretaría Académica del Campus Guanajuato a efecto de que con base en la información con la que dispone certifique que él o la aspirante es profesor(a) de la Universidad con grado universitario de nivel superior y que tiene, por lo menos, 5 años de experiencia académica, de los cuales por lo menos los últimos 3 años deben de ser dentro de la Universidad de Guanajuato, pudiéndose apoyar de la Dirección de Recursos Humanos, en caso de no contar directamente con la información.

Tercera. Una vez entregada la documentación para el registro, la Comisión Especial otorgará al interesado o a la interesada, debida constancia de recepción de documentos por medio del correo electrónico que estableció como medio de notificación.

La Comisión Especial verificará con base en los documentos presentados y en la información institucional disponible si el o la aspirante reúne los requisitos establecidos en el artículo 20, de la Ley Orgánica, para otorgar el registro o negarlo a quienes no cumplan con alguno de ellos.

Cuarta. El día 6 de agosto de 2020, la Comisión Especial presentará su dictamen sobre el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los o las aspirantes para ser considerados candidatos(as), el cual se someterá a discusión y, en su caso, aprobación del Consejo Universitario de Campus Guanajuato. Quienes no cumplan con alguno o algunos de los requisitos para ser considerados candidatos(as) no podrán participar en las siguientes etapas del proceso para la designación de Rector o Rectora del Campus Guanajuato.

Quinta. Del 11 al 17 de agosto de 2020, se realizará la consulta y la presentación de proyectos de los candidatos o las candidatas en concordancia con lo establecido por los *Lineamientos sobre los cuales se desarrollará el proceso de designación, así como la consulta a la comunidad universitaria*.

Sexta. El 20 de agosto de 2020, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario de Campus Guanajuato:

1) La Comisión Especial rendirá su informe sobre el proceso de consulta realizado;

2) Los candidatos o las candidatas presentarán ante el Pleno, sus respectivos proyectos de desarrollo; y

3) El Pleno resolverá sobre la o las candidaturas que propondrá a la Junta directiva.

Séptima. Toda la información institucional que requieran los o las aspirantes deberá solicitarse y proporcionarse de manera oportuna a través de la Secretaría Académica del Campus Guanajuato por medio de su correo electrónico sacademica.cgto@ugto.mx.

Octava. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno del Consejo Universitario de Campus Guanajuato, dentro del ámbito de sus competencias.

Publíquese la presente convocatoria el día 21 de julio a través de la página institucional de la Universidad de Guanajuato, en la Gaceta Universitaria; envíese a los correos electrónicos disponibles de la comunidad universitaria; y divúlguese por los medios propios de la Universidad de Guanajuato.

Atentamente,
"La verdad os hará libres"
Guanajuato, Guanajuato, a 20 julio de 2020.

LA COMISIÓN ESPECIAL

Dra. Claudia Gutiérrez Padilla
Presidenta

Dra. Martha Alicia Deveze Álvarez
Secretaria

Dr. Luis Enrique Mendoza Puga

Dra. Bárbara Gamiño Alvarado

Lic. Diego León y Rábago

María José González Enríquez

Jaime Jovanny Escamilla Escamilla

Para cualquier aclaración en relación con esta convocatoria comunicarse al teléfono 01(473)7352900, Ext. 2629 y 5513 en un horario de 10:00 a 15:00 horas o al e-mail: procesorcg2020@ugto.mx